

RESOLUCIÓN 105/18-AGRH-IPA – ANEXO II

SOLICITUD DE PERMISO PARA PERFORAR

1. Nota de Solicitud dirigida al Administrador General del Instituto Provincial del Agua
2. Presentar Constancia de que se encuentra inscripto dentro del Registro de Empresas Perforistas de este Instituto.
3. Descripción del área de trabajo: coordenadas geográficas, localización por coordenadas de los pozos previstos a realizar, profundidad estimada de los mismos.
4. De la localización de los trabajos: presentar copia de título certificada en caso de ser titular. En caso contrario, presentar autorización firmada por el dueño del campo (área) con firmas certificadas y datos de contacto del titular de la propiedad.
5. Plan de Gestión Ambiental, que deberá aprobar el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. Consultas: [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com)
6. Antecedentes del área: toda información geológica, hidrogeológica, meteorológica y de trabajos anteriores, presentarlas en conjunto con la solicitud.
7. Una vez finalizada la/las perforación/es presentar Informe Final de los trabajos realizados en el área.
8. Importe de Permiso, TASA: 1.700 M (Módulo Fiscal correspondiente al año 2025 equivale a \$12) \$20.400 (pesos veinte mil cuatrocientos con 00/100) por cada permiso (AB – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA; PERFORACIONES RG Nº 40/12-AGRH)

<https://servicios.dgrchubut.gov.ar/modulos/tasas.php>

Como ente regulador provincial, el IPA posee el derecho de realizar auditorías en el área de trabajo, siempre y cuando se dé aviso anticipado a la empresa o persona física que solicita el permiso.